

100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso segundo letra «G», del bloque 41 de la urbanización San Pablo, a los sitios de la Dehesa Vieja de San Fernando o Camino de Madrid. Está situado en la segunda planta alta de la escalera, derecha del portal número 2, del edificio, hoy avenida de Roma, número 41.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 715, folio 249, finca número 14.911, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Tasada en la cantidad de 8.736.000 pesetas.

Dado en Coslada a 28 de octubre de 1998.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—58.004.

### EJEA DE LOS CABALLEROS

#### Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Mediante el presente edicto, hace saber: Que a las nueve treinta horas, de los días 21 de diciembre de 1998, 21 de enero y 17 de febrero de 1999, respectivamente, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 71/1995, promovido por la CAI, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Ayesa Franca, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Gonzalo José Lasilla Ciudad y doña María Pilar Enriquez García, en reclamación de cantidad, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y en la tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo

de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. La nuda propiedad de finca urbana sita en Ejea, en la calle Mediavilla, número 29, finca registral número 15.417.

Valorada dicha nuda propiedad en 4.150.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de 1/38 partes indivisas de aparcamiento número 11, sito en la calle Mediavilla, número 29, finca registral número 15.401.

Valorada dicha participación en 17.474 pesetas.

3. La nuda propiedad de 1/6 partes indivisas de casa situada en el barrio de Farasdues, en la calle Corona, 44, siendo la finca registral número 19.611.

Valorada dicha participación en la suma de 415.000 pesetas.

4. 1/2 parte indivisa de finca rústica en Ejea en partida Santa Orosia, siendo la finca registral número 19.615.

Valorada dicha participación en 190.000 pesetas.

5. 1/2 parte indivisa de finca rústica sita en Ejea, en partida Sardera, siendo la finca registral número 19.616.

Valorada dicha participación en 175.000 pesetas.

6. 1/2 parte indivisa de finca rústica, sita en la partida denominada Rodaza, siendo la finca registral número 19.617.

Valorada dicha participación en 20.000 pesetas.

7. 1/2 parte indivisa de finca rústica en partida Rodaza, siendo la finca registral número 19.618.

Valorada dicha participación en 25.000 pesetas.

8. 1/2 parte indivisa de finca rústica, sita en la partida denominada Cuatrón, siendo la finca registral número 19.619.

Valorada dicha participación en la suma de 35.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 29 de octubre de 1998.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—58.104.

### ELDA

#### Edicto

En virtud de la providencia dictada con esta fecha por doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 364-C/92, a instancias de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mira Serrano y doña María Salud Sirven Fuster, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, el día 9 de febrero de 1999, a las doce horas. Servirá de tipo para la misma la suma de 7.960.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 9 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, de resultar desierta la anterior, el día 9 de abril de 1999, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en legal forma a la deudora para el caso de que no se pueda realizar dicha diligencia de forma personal.

Séptima.—Para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de subasta fuese festivo, se entenderá que la subasta se trasladará al siguiente lunes hábil.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda tipo B, en la planta quinta, a la derecha, subiendo por la escalera de acceso a la misma, inscrita en el Registro de Elda, al tomo 1.260, al tomo 1.262, libro 364, folio 83, finca 35.336, inscripción quinta.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en los que se haya acordado su inserción, expido, sello y firma el presente edicto en Elda a 28 de octubre de 1998.—La Secretaria.—58.178.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Don Juan A. Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 330/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Dorado Naranjo y doña Emilia García Lázaro Carrasco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.970.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya de Fuenlabrada, calle Plaza, número 34, oficina 2734 de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Tierra sita en el término municipal de Humanes de Madrid, al sitio que llaman carretera de Griñón, kilómetro 0,600, con la superficie de 18 áreas 34 centiáreas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.191, libro 120 de Humanes de Madrid, folio 36, finca número 3.668-N, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su inserción en el tablón de anuncios de Juzgado, se expide el presente en Fuenlabrada a 5 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan A. Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaría.—58.021.

#### GETAFE

##### Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 321/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña María del Carmen Aguado Ortega, contra don Victoriano Garrido Martínez, doña Yolanda López García y doña María del Pilar García Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación, 9.590.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 22 de enero de 1999, a las doce horas. Tipo de licitación, 7.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 26 de febrero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana 2786 y número de expediente o procedimiento 2378000018032197. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 4. Vivienda letra C, situada en la primera planta alzada, de la casa señalada con el número 19 de la calle Tarragona, en Getafe. Tiene una superficie de 48 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres habitaciones, cocina y servicio. Tiene dos terrazas. Linda: Por su frente, con vivienda letra D de su misma planta; derecha, entrando, calle Tarragona; izquierda, con vivienda letra B de su misma planta, y fondo, con casa número 21 de su misma calle.

Le corresponde una cuota de 4,869 por 100.

Título: Les pertenece por compra a don Juan Manuel Mendiola Santos y su esposa, doña María Eulalia Muños García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1, tomo 1.026, libro 259, sección primera, folios 197, 198 y 199, finca número 27.213.

Y para que sirva de notificación al público en general y a los demandados don Victoriano Garrido Martínez, doña Yolanda López García y doña María del Pilar García Díaz, caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de la subasta a los mismos, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado,

en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—La Secretaría.—58.219.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Jesús Martín Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 19/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Franch Frigoler y doña Ana María Sagner Hereu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1665.0000.18.00190.98, clave oficina 5.595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Casa señalada de número 8 en la calle Cort Reial, de Girona, de planta baja y tres pisos, de superficie 39 metros 52 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, mediodía, con dicha calle; fondo, norte, con la calle Fournás, antes travesía de la Cort Reial; derecha, entrando, oriente, con la casa número 6, propia de los señores Sabater,